

Bruselas, 14 de diciembre de 2022
(OR. en)

15495/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0352(NLE)**

**ACP 128
WTO 228
COAFR 354
RELEX 1633
AGRI 684
AGRIORG 131**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	14319/22 + ADD 1 - COM(2022) 566 final
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité AAE creado por el Acuerdo interino con miras a un Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Parte África Central, por otra, con respecto a la creación del Subcomité AAE de Agricultura y Desarrollo Rural - Adopción

1. El 31 de octubre de 2022, la Comisión remitió al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité AAE creado por el Acuerdo interino con miras a un Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Parte África Central, por otra, con respecto a la creación del Subcomité AAE de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. El Grupo «ACP» debatió la propuesta de referencia y llegó a un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo, a su nivel, el 25 de noviembre de 2022.

3. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que, en una de sus próximas sesiones:
- adopte el proyecto de Decisión del Consejo por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité AAE creado por el Acuerdo interino con miras a un Acuerdo de Asociación Económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Parte África Central, por otra, con respecto a la creación del Subcomité AAE de Agricultura y Desarrollo Rural, que figura, una vez formalizado por los juristas-lingüistas, en los documentos ST 15332/22 + ADD 1;
 - disponga la publicación de la Decisión del Consejo en el Diario Oficial;
 - disponga la publicación de la Decisión del Comité AAE, una vez adoptada, en el Diario Oficial;
 - informe al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo.
-